

RESOLUCION N° 10.738

AQUILES RICAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor -  
Superintendente de Compañías, según Resolución N°. 6053,  
de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de Diciembre de 1.978 se ha otorgado -  
ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil Dr. Ovidio  
Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de ca-  
pital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima  
"INDUAGRO S.A.", la misma que ha sido rectificada median-  
te escritura pública otorgada ante el mismo Notario el  
18 de Julio de 1.979;

QUE el Doctor Fernando Salcedo Huerta en su cali-  
dad de Gerente General de la indicada Compañía, ha pre-  
sentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando  
la aprobación de tales aumento de capital y reforma de  
estatutos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Inte-  
gración, mediante Resolución N°. 0140 expedida el 11 de  
Abril de 1.978, ha autorizado la inversión extranjera en  
el aumento de capital de la Compañía "INDUAGRO S.A." al  
Accionista Doctor Fernando Francisco Salcedo Huerta;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superin-  
tendencia de Compañías, ha presentado el Informe N°. 79-  
1045-DIA de 20 de Septiembre de 1.979, que comprueba la  
correcta integración del aumento de capital, en los térmi-  
nos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha da-  
do cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capi-  
tal efectuado por la Compañía  
Anónima "INDUAGRO S.A." por la suma de CINCO MILLONES DE  
SUCRES, con el cual su capital social será de QUINCE MI-  
LLONES DE SUCRES, dividido en mil quinientas acciones or-  
dinarias y nominativas de Diez mil sures cada una; y, b)  
la reforma de estatutos constantes en la indicada escri-  
tura.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

22

22º Oficio, D.N. 100. El cual es el número de la Resolución que sigue:

... 2  
... de la agencia y administrativa en existente, conforme establece la

**ARTICULO SEGUNDO.** Disponer que el Notario 10º de este Cantón, tome nota de las escrituras públicas de 27 de Diciembre de 1973 y 18 de Julio de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y tiene razón de su cumplimiento.

BOCARNA RAVIOJA JEUDIM ZOTOSH CCAZ05A  
liupsayosD. M. R. R. G. C. R. 280

Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 105 y 164 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733 de 22 de Agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.** Disponer que al Notario 14 de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 12 de Abril de 1.979, conforme a la cual se constituye la Compañía, y de igual manera que el Notario 10º del Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 25 de Mayo de 1.979, por la que se aumentó el capital social y se reformaron las Estatutos.

BOCARNA RAVIOJA JEUDIM ZOTOSH CCAZ05A

**ARTICULO QUINTO.** Disponer que se publica en una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas de 27 de Diciembre de 1.973 y 18 de Julio de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve. ---

Aquiles Rigail Santistevan  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor - Abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve. - LO CERTIFICO. ---

Cecilia Alvear Urarte  
SECRETARIA ENCARGADA

Res. 10738

Queda inscrita esta Resolución de fojas 12.492 a 12.496, número 899  
del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el ní-  
mero 20.269 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil no-  
vecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 9.363  
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 12.691 del  
mismo Registro de 1.978; y, 12.497 de igual Registro de 1.979, al -  
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Diciem-  
bre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

